

34

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00216-00.

Se agrega al proceso el Certificado de Libertad y tradición enviado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, donde aparece el registro del embargo ordenado respecto de la matrícula inmobiliaria No. 350-8323, para que surta los efectos de ley.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA